



CALENDARIO MENSUAL DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS MAYO 2021

Fecha	Obligación	Fundamento
Sábado 03 de mayo	Aviso de presentación para Dictamen ante el IMSS (el plazo termina el día 03 de mayo de 2021.)	Artículo 156 RACERF
Miércoles 05 de mayo	Envío de Contabilidad Electrónica (balanza de comprobación mensual) del mes de marzo 2021 para Personas Morales (A más tardar en los primeros tres días del segundo mes posterior).	Regla 2.8.1.7. Fracción II, inciso a), RMF 2021.
Viernes 07 de mayo	Envío de Contabilidad Electrónica (balanza de comprobación mensual) del mes de marzo 2021 para Personas Físicas (A más tardar en los primeros cinco días del segundo mes posterior).	Regla 2.8.1.7. Fracción II, inciso b), RMF 2021.
Lunes 10 de mayo	CFDI de pagos recibidos durante el mes de abril 2021. (Décimo día natural del mes inmediato siguiente).	Regla 2.7.1.35. de la RMF 2021.
Lunes 10 de mayo	Pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal (3% EDOMEX) del mes de abril de 2021. (A más tardar el día 10 del mes siguiente).	Artículo 58 CFEMYM
Lunes 17 de mayo	Declaración de pago de Impuesto Sobre Nóminas 3% (CDMX) del mes de abril 2021 (a más tardar el día 17 del mes inmediato siguiente).	Artículo 159 CFCM
Lunes 17 de mayo	Declaración de pagos de cuotas obrero patronales de IMSS abril 2021 (a más tardar el día 17 del mes inmediato siguiente).	Artículo 39 de LSS
Lunes 17 de mayo	Declaración informativa de contraprestaciones recibidas en efectivo, así como en piezas de oro o plata, superiores a \$100,000.00. (A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior a la operación).	Artículo 76, fracción XV, LISR
Lunes 17 de mayo*	Declaración de pagos bimestrales definitivos del Régimen de Incorporación Fiscal segundo bimestre 2021. (MARZO ABRIL)(Impuestos de ISR, IVA, IEPS, retención de ISR a más tardar el día 17 inmediato posterior a aquel al que corresponda el pago).	CFF 31, LISR 111 sexto párrafo, 112, LIVA 5-E, LIEPS 5-D, RCFF 41, RMF 2020 3.13.16.
Lunes 17 de mayo*	Declaración de pago provisional de ISR Personas Físicas y Morales correspondiente a abril 2021. (Ver nota pie pág.)	Artículos 14, 106, 116, y otros de LISR
Lunes 17 de mayo*	Declaración de contribuciones retenidas de ISR e IVA del mes de abril 2021. (Ver nota pie pág.)	Artículos 96, 106, 116 y otros de LISR y 1-A LIVA
Lunes 17 de mayo*	Declaración de pago definitivo de IVA del mes de abril 2021. (Ver nota pie pág.)	Artículo 5 LIVA
Lunes 17 de mayo*	Declaración de pago definitivo de IEPS del mes de abril 2021. (Ver nota pie pág.)	Artículo 5 LIEPS
Lunes 17 de mayo	Contribuyentes del IEPS productores e importadores de tabacos labrados, deberán presentar declaración informativa sobre el precio de enajenación de cada producto, valor, volumen, peso o cantidad enajenada (Declaración mensual a través de Multi - IEPS).	Artículo 19 fracción IX, LIEPS
Lunes 17 de mayo	Aviso de Actividades Vulnerables de abril 2021 (a más tardar el día 17 del mes inmediato siguiente).	Artículo 23 LFPIORPI
Lunes 24 de mayo	Envío de la balanza de comprobación ajustada al cierre del ejercicio de Personas Físicas (a más tardar el día 22 de mayo del año siguiente al ejercicio que corresponda, sin embargo el 22 de mayo cae en sábado).	Regla 2.8.1.7. Fracción II, inciso e), RMF 2021.
	<i>Nota.- la fecha de vencimiento de la obligación anterior es el 22 de mayo, sin embargo de acuerdo con el artículo 12 del CFF si el último día del plazo es un día inhábil, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil.</i>	
Lunes 31 de mayo	Declaración Anual de Personas Físicas 2020.(Regla 13.4. RMF2021 a más tardar el 31 de mayo de 2021.)	Artículo 150 LISR y Regla 13.4. RMF 2021
	<i>Nota.- La fecha de vencimiento de la obligación anterior era el 03 de mayo sin embargo el 05ABR2021se publica en el DOF la Tera resolución de modificaciones a la RMF para 2021 y sus anexos 1-A y 9 quinta versión anticipada, 13.4. Para los efectos del artículo 150, primer párrafo de la Ley del ISR, las personas físicas podrán presentar su declaración anual correspondiente al ejercicio fiscal de 2020, a más tardar el 31 de mayo de 2021.</i>	
Lunes 31 de mayo	Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT) del mes de abril 2021. (Durante el mes inmediato posterior al que corresponda).	Regla 4.5.1. RMF 2021
Lunes 31 de mayo	Reparto de Utilidades Personas Morales. Entrega de la copia de la declaración a los trabajadores.	Fracción IX, apartado A, del artículo 123 de la CPEUM. Artículo 10 LISR
	<i>Nota.- La obligación se genera del 1 de abril al 30 de mayo tratándose de personas morales (empresas), y del 1 de mayo al 29 de junio si se trata de personas físicas. Para el cobro de utilidades se tiene el plazo de un año a partir del día siguiente en que se genere la obligación.</i>	
Lunes 31 de mayo	Presentación Información de Transparencia Donatarias Autorizadas.	RMF, reglas 3.10.11., 3.10.22. y 3.10.23.LISR, artículo 82, fracción VI. Anexo 1-A de la RMF ficha de trámite 19/ISR.

anteriores declaraciones mensuales o definitivas de impuestos federales, incluyendo retenciones se tendrán días adicionales para su presentación considerando el sexto dígito numérico del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) según el artículo 5.1 del Decreto publicado en el DOF del 26 de diciembre de 2013, aún vigente.